



Firmado digitalmente por:  
GALLARDO MENDOZA Javier  
Santos FAU 20185485009 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/12/2021 13:38:44-0500

# Resolución Ministerial

N° 1083-2021-IN

Lima, 06 de diciembre de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 1129-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001711-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas S/N de fechas 29 de octubre y 8 de noviembre de 2021, el Coordinador de Proyecto de la Sección de Apoyo a la Implementación de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) hace de conocimiento de la Misión Permanente de Perú ante las Naciones Unidas (Viena) que, en el marco del Programa CRIMJUST - “Fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de las rutas del narcotráfico”, tiene previsto realizar la “Reunión de información posoperatoria de la Operación Azure”, los días 7 y 8 de diciembre de 2021, y la “Reunión informativa de la Operación Bolivarianos”, el día 9 de diciembre de 2021, ambas en la ciudad de Punta Cana de la República Dominicana, razón por la que solicita la participación de los efectivos policiales implicados en los citados operativos;

Que, a través de los Oficios N° 497-2021-DIRNIC PNP/DIRANDRO/SEC.UNICNI y N° 498-2021-DIRNIC PNP/DIRANDRO/SEC.UNICNI ambos de fecha 25 de noviembre 2021, la Dirección Antidrogas de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú remite a la Dirección de Asuntos Internacionales, los Informes N° 087-2021-DIRNIC PNP/DIRANDRO-SEC.UNICNI y N° 086-DIRNIC PNP/DIRANDRO-SEC.UNICNI mediante los cuales se sustenta la importancia y viabilidad de la participación de los efectivos policiales detallados en la parte resolutive de la presente resolución, en los eventos antes mencionados;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 167-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 27 de noviembre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice los viajes al exterior, en comisión de servicio, de los efectivos policiales señalados en la parte resolutive de la presente resolución, entre el 6 y el 11 de diciembre de 2021, a la ciudad de Punta Cana de la República Dominicana, para que participen de la “Reunión de información posoperatoria de la Operación Azure” y la “Reunión informativa de la Operación Bolivarianos”, considerando que dichos eventos son importantes para la Policía Nacional del Perú, puesto que el personal policial en representación de la institución, podrá presentar y compartir los resultados y las lecciones aprendidas tras las fases operativas de las citadas operaciones, lo que permitirá analizar las capacidades y retos experimentados, además de brindar la oportunidad de reforzar la cooperación entre los países participantes, así como compartir conocimiento respecto del



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131368966 hard  
Motivo: Doy V° B°

entorno del narcotráfico transnacional y las rutas transatlánticas de tráfico de drogas actuales y emergentes, e identificar oportunidades de investigación o de futuras acciones conjuntas;

Que, las experiencias a adquirirse como resultado de la participación del personal policial en las comisiones de servicio antes indicadas, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), conforme lo precisan las Cartas S/N de fechas 29 de octubre y 8 de noviembre del presente año;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que "Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);"

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala "Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);"

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...);"

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice los viajes al exterior, en comisión de servicio, del personal policial detallado en la parte resolutive de la presente resolución, a realizarse entre el 6 y 11 de diciembre de 2021, a la ciudad de Punta Cana, para que participen de la "Reunión de información posoperatoria de la Operación Azure" y la "Reunión informativa de la Operación Bolivarianos", en el marco del Programa CRIMJUST - "Fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de las rutas del narcotráfico";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de personal policial, del 6 al 9 de diciembre de 2021, a la ciudad de Punta Cana de la República Dominicana, para que



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131366988 hard  
Motivo: Doy V° B°

participe de la "Reunión de información posoperatoria de la Operación Azure", personal que se detalla a continuación:

- Coronel PNP Robert John Trujillo Tarazona.
- Comandante PNP Iván Saúl Hinostraza Castro.
- Comandante PNP Percy Melchor Chacón Zevallos.
- Mayor de Servicios PNP Miluska Fashe Salas.

**Artículo 2.** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de personal policial, del 8 al 11 de diciembre de 2021, a la ciudad de Punta Cana de la República Dominicana, para que participe de la "Reunión informativa de la Operación Bolivarianos", personal que se detalla a continuación:

- Comandante PNP Manuel Luis Martínez Acevedo.
- Suboficial Superior PNP Jari Omar Cepeda Llanos.
- Suboficial de Segunda PNP Deysi Medali Ricse Alzamora.

**Artículo 3.** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán PNP Will Deyvis Ramos Moina, del 6 al 11 de diciembre de 2021, a la ciudad de Punta Cana de la República Dominicana, para que participe de la "Reunión de información posoperatoria de la Operación Azure" y de la "Reunión informativa de la Operación Bolivarianos".

**Artículo 4.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 5.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

**Avelino Trifón Guillén Jáuregui**  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131368968 hard  
Motivo: Doy V° B°

